



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaldemiro para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.654,90
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
6.	Inversiones reales	83.545,07
	Total presupuesto	208.399,97

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	123.240,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.934,67
4.	Transferencias corrientes	20.755,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.700,00
7.	Transferencias de capital	42.770,30
	Total presupuesto	208.399,97

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaldemiro. –

Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. (Agrupación secretarial de los municipios de Iglesias, Villaldemiro y Villaquirán de los Infantes) A-1, nivel de destino 26. Ocupada por funcionario interino.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaldemiro, a 17 de marzo de 2025.

El alcalde,
Facundo Castro del Cerro